

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5661 / 2882

Viñau Pérez, José

Gurrea de Gállego

1944 - 1944



AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. - 2882

CONTRA JOSE VÍRAU PEREZ

DE GURREA DE GALLEGU (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SÉ INICIA EL EXPEDIENTE EL 9 DE DICIEMBRE DE 19⁴⁴

FALLADO EL DE DE 19

ARMADA GENERAL

de la 5.ª Región Militar

SECCIÓN JUSTICIA

JUZGADO DE EJECUCIONES

Huesca

21

1504

Jose Vinas
Perez

Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1959, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca 10 de abril de 1944.

El Juez de Ejecuciones,



[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

370
R
10-4-42

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.



PROVIDENCIA

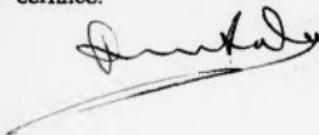
S. S.

Huesca a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

PresidenteCastroCano

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente la
incoación del oportuno Expediente
de Responsabilidad Política contra
José Viñau
Huesca 7 Diciembre 1944.

[Firma manuscrita]

PROVIDENCIA Huesca a nueve de Diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro.

S. S.
Presidente
Castro
Cano

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de ordinario número 6331-40 contra José Viñau Pérez por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Firma manuscrita]

NOTIFICACION

Al Sr. Fiscal

Expediente N. 1019 del Poder Judicial

anterior, por lectura labrada y entrega de copia legal y

firma, de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibido nota de responsabilidad politica de *JOSE VIRAN FERRER* 5

MINISTERIO de JUSTICIA Juzgado de *Huesca* Audiencia de *HUESCA* N. 2.000

ENTRADA

4 DE 1944

Registro Central Responsables POLITICOS

[Handwritten signature]

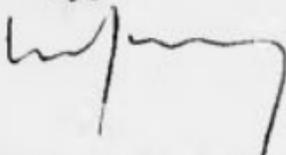
6
4
1

videncia del Magistrado) Huesca, veintinueve de noviembre de mil
JUAN SR. DIAZ-AZUADA.) novecientos sesenta.

Habiéndose enviado por la Superioridad el anterior expediente para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma SS^{ta}. Doy fé.

R/.



Diligencia.-Mismo dia se cumple lo acordado: doy fé.



